

TPS para venezolanos en EE. UU.: comienza registro para residir y trabajar hasta 2025

Los venezolanos en Estados Unidos que ya están cobijados por el Estatus de Protección Temporal (TPS) desde su designación de 2021 tienen que registrarse nuevamente para residir y trabajar por otros 18 meses, sin correr el riesgo de ser deportados a su país de origen.

El periodo de registro comienza este miércoles 10 de enero y se extenderá hasta el 10 de marzo, es decir, los venezolanos tendrán 60 días para realizar la reinscripción.

De esta manera, los venezolanos que actualmente tienen TPS o una solicitud inicial de TPS que no ha sido adjudicada por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (Uscis) estarán protegidos hasta el 10 de septiembre de 2025.

Los beneficiarios del TPS tienen derecho a un Documento de Autorización de Empleo (EAD), que los autoriza a trabajar en Estados Unidos.

“Es importante que se reinscriban oportunamente durante el período de registro y no esperen hasta que expire su Documento de Autorización de Empleo (EAD)”, recomendó Uscis en el Registro Federal.

Si no se registran nuevamente para la [renovación del TPS](#), se exponen a perder su estatus, informó el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS).

Además del permiso de trabajo, los beneficiarios del TPS pueden solicitar y obtener una autorización de viaje a discreción del DHS.

¿Qué pasará con el permiso de trabajo?

Uscis emitirá un nuevo Documento de Autorización de Empleo (EAD) con fecha de vencimiento del 10 de septiembre de 2025 a los beneficiarios del TPS de Venezuela que se reinscriban y lo soliciten a tiempo.

Sin embargo, el DHS reconoce que no todos los venezolanos que se

reinscriban pueden recibir un nuevo EAD antes de que expire su permiso actual. En consecuencia, **la validez de ciertos EAD** previamente emitidos **serán extendidos automáticamente hasta el 10 de marzo de 2025**, refiere el [Registro Federal](#).

¿Quiénes pueden solicitar la renovación del TPS y el permiso de trabajo?

De acuerdo con el Uscis, estos son los casos en los que los **venezolanos beneficiarios del TPS** en Estados Unidos pueden reinscribirse desde el 10 de enero hasta el 10 de marzo de 2024.

- Si usted tiene el **TPS concedido en 2021**.
- Si usted es un actual beneficiario del TPS y tiene un EAD con una fecha de vencimiento de tarjeta del 9 de septiembre de 2022.
- Si usted es un actual beneficiario del TPS y tiene un EAD con una fecha de vencimiento de la tarjeta de 10 de marzo de 2024.

Las autoridades de inmigración aclaran que los venezolanos que tengan una **solicitud inicial o de reinscripción de TPS** (Formulario I-821) o una **solicitud de Autorización de Empleo** (Formulario I-765) **pendiente al 3 de octubre de 2023** no necesitan presentar ninguna de las dos solicitudes nuevamente.

Con información de El Pitazo